



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

**EDICTO No. 42/2019**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. **15012017-011**, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO INCENDIO Y POSTERIOR NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE DE NOMBRE **PRINCIPE**, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 10 DE AGOSTO DE 2017, TODA VEZ QUE, NO FUE POSIBLE LA UBICACIÓN DEL SEÑOR GUSTAVO PEREZ CARRILLO, PARA QUE COMPARECIERA ANTE EL DESPACHO PARA SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA DECISION EN COMENTO. **ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR** EN SU INTEGRIDAD EL FALLO DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADELANTADA POR EL SINIESTRO MARÍTIMO DE INCENDIO Y POSTERIOR NAUFRAGIO DEL YATE OCURRIDO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017 CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR **GUSTAVO PEREZ CARRILLO**, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "PRINCIPE", ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES INTERESADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO. **ARTÍCULO 4°.- REQUERIR** AL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA QUE UNA VEZ QUEDE EN FIRME LA DECISIÓN, SE ALLEGUE COPIA EN DIGITAL DE LA MISMA AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO VICEALMIRANTE **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY LUNES DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2019.

**MARCELA RAMÍREZ**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)